

LA SERENA, 0 9 SET. 2013

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Grupo de Amigas del Centro de Salud Familiar Pedro Aguirre Cerda de fecha 27 de junio de 2013; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 19 de Agosto de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 19 de Agosto de 2013; el Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 19 de Agosto de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 5 de Julio de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria № 912 de fecha 19 de Julio de 2013; la Carta Nº 510 de fecha 20 de Agosto de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio Nº 2967/13 de fecha 28 de agosto de 2013 que otorga una subvención a la agrupación "Amigas del Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda"; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1 -APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 29 de Agosto de 2013, entre la asociación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, R.U.T. representado por doña **MÓNICA ROJAS ARDILES,** Cédula Nacional de Identidad № la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$400.000.para trabajar en la confección de manualidades.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

TACOB JURE

aude de la serena

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

MUNICIPAL LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanazas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna

ses∮ría Jurídio MBR/MAN



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA

En La Serena, a 29 de Agosto de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, R.U.T. Nº personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 1096 de fecha de fecha 10 de diciembre de 2003, representada por MÓNICA ROJAS ARDILES, con domicilio e La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio de la agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, para financiar la compra de materiales para trabajar en la confección de manualidades. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 2967/13 de 28 de Agosto de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, una subvención por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), que se deberán destinar a financiar la compra de materiales para trabajar en la confección de manualidades.

<u>TERCERO</u>: Por su parte, la agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaidicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 812 de 19 de Agosto de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña, MÓNICA ROJAS ARDILES, para representar a la agrupación AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD PEDRO AGUIRRE CERDA, consta de Certificado de 19 de Agosto de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

ACOD JURE

MONICA ROJAS ARDILES

AMIGAS DEL CENTRO DE SALUD

PEDRO AGUIRRE CERDA

TOAD DE 49

JCIANO MAJUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloria Interna
- Asesoria Juridica RJJ/LMV/MPR/MCM